



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Veintiséis (26) de enero del dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|---|
| Acción: | Verbal de Expropiación |
| Demandante: | Agencia Nacional de Infraestructura –ANI– |
| Demandado: | Charif El Hadaui Hernández y otros |
| Radicado: | 05154 31 12 001 2020-0008 00 |
| Asunto: | Incorpora documentos y acepta sustitución y reconoce personería |

Se incorporan al expediente las constancias de la cuenta bancaria y del pago del título obrante en archivo digital 33 y 34.

Y por otro lado, ante lo solicitado por el apoderado de la –ANI–, se acepta la sustitución al poder, que hace en la abogada Kelly Johana Jaraba Daza, con T.P. 147.173 del C.S. de la J. a quien se le reconoce personería para representar a la entidad demandante, en los términos del poder que se sustituye y que obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a9a730327bdeb9e1a7854bd75229dfc98f513c48cad6b6f3df6e9cb75e3e06f

Documento generado en 26/01/2022 07:01:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>